



RJ 36/2024

INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE GÉNERO Y POR RAZÓN DE DISCAPACIDAD RELATIVO AL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE REGULA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA Y PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.

Con fecha de 13 de marzo de 2024, el Servicio de Régimen Jurídico y Coordinación Administrativa de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS), solicita a la unidad de igualdad adscrita a la Secretaría General Técnica, en relación al Proyecto de Orden por la que se regula el servicio de Prevención de la Dependencia y Promoción de la Autonomía Personal en la Comunidad Autónoma de Aragón, informe de evaluación de impacto de género, impacto por razón de discapacidad e impacto por razón de orientación sexual e identidad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, el cual establece:

Artículo 44. Elaboración de la disposición normativa

(...)

4. Los proyectos de disposiciones normativas deberán ir acompañados de la siguiente documentación:

a) Un informe de evaluación de impacto de género, que deberá contemplar en todos los casos los indicadores de género pertinentes y los mecanismos destinados a analizar si la actividad proyectada en la norma podría tener repercusiones positivas o adversas, así como las medidas dirigidas a paliar y neutralizar los posibles impactos negativos que se detecten, para reducir o eliminar las desigualdades detectadas, promoviendo de este modo la igualdad. El informe de evaluación de impacto de género, que será elaborado por la unidad de igualdad adscrita a la secretaría general técnica del departamento proponente, incorporará una evaluación sobre el impacto por razón de orientación sexual, expresión o identidad de género.

b) En el caso de disposiciones normativas que puedan afectar a personas con discapacidad, un informe de la unidad de igualdad adscrita a la secretaría general técnica del departamento proponente sobre impacto por razón de discapacidad, que analice los posibles efectos negativos y positivos sobre las mismas y establezca medidas que desarrollen el derecho de igualdad de trato.

c) Cualesquiera otros informes que pudieran resultar preceptivos conforme a la legislación sectorial.

Por tanto, la Unidad de Igualdad del Departamento de Bienestar Social y Familia adscrita a la secretaría general técnica ha de elaborar dos documentos, que en razón del principio de concentración de trámites consignado en el artículo 72 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se emiten conjuntamente en este mismo documento.

En relación a la mencionada solicitud, el también mentado Servicio de Coordinación y Régimen Jurídico adjunta, además, lógicamente, de dar traslado del texto normativo, en aras a facilitar el acceso a datos necesarios para proceder a la elaboración del presente



informe sobre aquél, el documento «Información Estadística del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia», actualizado a fecha de 31 de diciembre de 2023 y elaborado por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imsero), obviamente relacionado con el tema aquí tratado.

1) Informe de Evaluación de Impacto de Género.

a) El presente Informe de Evaluación de Impacto de Género se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.4a) TRLPGA, anteriormente transcrito, en relación al artículo 18 de la Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón, según el cual *los poderes públicos de Aragón incorporarán el desarrollo de la evaluación previa del impacto de género en el desarrollo de su normativa, planes, programas y actuaciones en el ámbito de sus competencias, para garantizar la integración del principio de igualdad entre mujeres y hombres.*

La norma que nos ocupa tiene por objeto regular los servicios de Prevención de la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal como servicios pertenecientes al Sistema de Servicios Sociales de Aragón, así como los requisitos para su prestación por entidades sociales, titulares o gestoras de centros de servicios sociales especializados, ya sean de carácter público o privado, de iniciativa social o mercantil, ubicados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, con independencia de dónde radique la sede o el domicilio social de la entidad. La oportunidad de la norma se encuentra en la entrada en vigor de la Orden CDS/425/2023, de 30 de marzo, por la que se modifica la Orden de 24 de julio de 2013, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, reguladora de las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, la capacidad económica de los beneficiarios y su participación en el coste de los servicios, en la Comunidad Autónoma de Aragón, y la Orden CDS/456/2019, de 17 de abril, por la que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia de las personas y el acceso a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia de la Comunidad Autónoma de Aragón, la cual establece en su disposición final segunda que *[e]l Departamento competente en materia de servicios sociales regulará en el plazo máximo de 6 meses a contar desde la publicación de esta Orden, las condiciones de prestación de los servicios de promoción de la autonomía personal y complementarios a la prestación de cuidados en el entorno familiar que permitan la tramitación de las prestaciones vinculadas a los mismos, recogidas en los artículos 21.e) y 32.2 de la Orden de 24 de julio de 2013, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia.*

Por último, tampoco puede olvidarse que la disposición final primera de la Orden CDS/456/2019, de 17 de abril, por la que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia de las personas y el acceso a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia de la Comunidad Autónoma de Aragón, atribuye a los órganos del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, en su respectivo ámbito de competencia, la adopción de las medidas necesarias para asegurar la aplicación de lo previsto en la misma.

Analizado el texto y su documentación complementaria, de inicio ya puede adelantarse que no se trata de un texto que carezca de incidencia en materia de género.



Del amplio estudio remitido, como se ha dicho, elaborado por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso), se pueden extraer una serie de datos. Entre ellos, podemos citar:

2.0. POBLACIÓN POR SEXO Y TRAMOS DE EDAD

ÁMBITO TERRITORIAL	Población por CCAA				Población de 0 a 64 años por CCAA				Población de 65 a 79 años por CCAA				Población de 80 años y más por CCAA										
	Mujer		Hombre		Mujer		Hombre		Mujer		Hombre		Mujer		Hombre								
	Nº	% s/total CCAA	Nº	% s/total CCAA	Nº	% s/total CCAA	Nº	% s/total CCAA	Nº	% s/total CCAA	Nº	% s/total CCAA	Nº	% s/total CCAA	Nº	% s/total CCAA							
Aragón	1.326.315	670.838	50,58	855.476	49,42	1.033.381	77,91	505.920	48,96	527.461	51,04	105.961	14,77	104.323	53,24	91.638	46,76	96.973	7,31	60.596	62,49	36.377	37,51
TOTAL	47.475.420	24.210.039	50,99	23.265.381	49,01	37.996.410	80,03	18.842.705	49,59	19.153.705	50,41	6.614.527	13,93	3.559.541	53,81	3.054.986	46,19	2.864.483	6,03	1.807.793	63,11	1.056.690	36,89

2.3. SOLICITUDES POR SEXO Y TRAMOS DE EDAD

Situación a 31 de diciembre de 2023

ÁMBITO TERRITORIAL	Solicitudes Registradas				Sol. de 0 a 64 años por CCAA				Sol. de 65 a 79 años por CCAA				Sol. de 80 años y más por CCAA										
	Mujer		Hombre		Mujer		Hombre		Mujer		Hombre		Mujer		Hombre								
	Nº	% s/total CCAA	Nº	% s/total CCAA	Nº	% s/total CCAA	Nº	% s/total CCAA	Nº	% s/total CCAA	Nº	% s/total CCAA	Nº	% s/total CCAA	Nº	% s/total CCAA							
Aragón	54.128	34,736	64,17	19.392	35,83	10.422	19,25	4.451	42,71	5.971	57,29	10.526	19,45	6.483	61,59	4.043	38,41	33.180	61,30	23.802	71,74	9.378	28,26
TOTAL	2.061.372	1.288.624	62,51	772.748	37,49	534.694	25,94	227.966	42,63	306.728	57,37	446.477	21,66	279.988	62,71	166.489	37,29	1.080.201	52,40	780.670	72,27	299.531	27,73

2.6. PERFIL DE LA PERSONA SOLICITANTE: SEXO Y EDAD

Situación a 31 de diciembre de 2023

SEXO	TRAMO DE EDAD														TOTAL			
	menores de 3		3 a 18		19 a 30		31 a 45		46 a 54		55 a 64		65 a 79		80 y +		Nº	%
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%		
Mujer	2.648	0,21	42.311	3,28	25.802	2,00	37.222	2,89	44.658	3,47	75.325	5,85	279.988	21,73	780.670	60,58	1.288.624	100,00
Hombre	3.588	0,46	87.496	11,32	40.853	5,29	48.690	6,30	49.979	6,47	76.122	9,85	166.489	21,55	299.531	38,76	772.748	100,00
TOTAL	6.236	0,30	129.807	6,30	66.655	3,23	85.912	4,17	94.637	4,59	151.447	7,35	446.477	21,66	1.080.201	52,40	2.061.372	100,00

Solicitantes por sexo



3.3. RESOLUCIONES DE GRADO POR SEXO Y TRAMOS DE EDAD. TODOS LOS GRADOS

Situación a 31 de diciembre de 2023

ÁMBITO TERRITORIAL	Resoluciones de grado																						
	Mujer		Hombre		Mujer		Hombre		Mujer		Hombre		Mujer		Hombre								
	Nº	% s/total CCAA	Nº	% s/total CCAA	Nº	% s/total CCAA	Nº	% s/total CCAA	Nº	% s/total CCAA	Nº	% s/total CCAA	Nº	% s/total CCAA	Nº	% s/total CCAA							
Aragón	48.583	31,262	64,35	17.321	35,65	9.876	20,33	4.231	42,84	5.645	57,16	9.194	18,92	5.673	61,70	3.521	38,30	29.513	60,75	21.358	72,37	8.155	27,63
TOTAL	1.944.185	1.220.713	62,79	723.472	37,21	509.802	26,22	217.414	42,65	292.388	57,35	411.193	21,15	258.510	62,87	152.683	37,13	1.023.190	52,63	744.789	72,79	278.401	27,21

3.3.a. RESOLUCIONES DE GRADO III POR SEXO Y TRAMOS DE EDAD

Situación a 31 de diciembre de 2023

ÁMBITO TERRITORIAL	Resoluciones Grado III				Resol. Grado III de 0 a 64 años por CCAA				Resol. Grado III de 65 a 79 años por CCAA				Resol. Grado III de 80 años y más por CCAA										
	Mujer		Hombre		Mujer		Hombre		Mujer		Hombre		Mujer		Hombre								
	Nº	% s/total CCAA	Nº	% s/total CCAA	Nº	% s/total CCAA	Nº	% s/total CCAA	Nº	% s/total CCAA	Nº	% s/total CCAA	Nº	% s/total CCAA	Nº	% s/total CCAA							
Aragón	48.583	31,262	64,35	17.321	35,65	9.876	20,33	4.231	42,84	5.645	57,16	9.194	18,92	5.673	61,70	3.521	38,30	29.513	60,75	21.358	72,37	8.155	27,63
TOTAL	1.944.185	1.220.713	62,79	723.472	37,21	509.802	26,22	217.414	42,65	292.388	57,35	411.193	21,15	258.510	62,87	152.683	37,13	1.023.190	52,63	744.789	72,79	278.401	27,21



Aragón	11.944	7.954	66,59	3.990	33,41	2.293	19,20	933	40,69	1.360	59,31	1.704	15,02	1.033	57,58	761	42,42	7.857	65,78	5.988	76,21	1.869	23,79
--------	--------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-----	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-----	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------

TOTAL	431.679	276.200	63,98	155.479	36,02	111.793	25,90	46.398	41,50	65.395	58,50	70.462	16,32	40.487	57,46	29.975	42,54	249.424	57,78	189.315	75,90	60.109	24,10
-------	---------	---------	-------	---------	-------	---------	-------	--------	-------	--------	-------	--------	-------	--------	-------	--------	-------	---------	-------	---------	-------	--------	-------

3.3.b. RESOLUCIONES DE GRADO II POR SEXO Y TRAMOS DE EDAD

Situación a 31 de diciembre de 2023

ÁMBITO TERRITORIAL	Resoluciones Grado II						Resol. Grado II de 0 a 64 años por CCAA						Resol. Grado II de 65 a 79 años por CCAA						Resol. Grado II de 80 años y más por CCAA					
	Mujer			Hombre			Mujer			Hombre			Mujer			Hombre			Mujer			Hombre		
	Nº	% s/resol CCAA	% s/resol CCAA	Nº	% s/resol CCAA	% s/resol CCAA	Nº	% s/resol CCAA	% s/resol edad CCAA	Nº	% s/resol edad CCAA	% s/resol edad CCAA	Nº	% s/resol CCAA	% s/resol edad CCAA	% s/resol edad CCAA	Nº	% s/resol CCAA	% s/resol edad CCAA	% s/resol edad CCAA	Nº	% s/resol CCAA	% s/resol edad CCAA	

Aragón	14.697	9.244	62,90	5.453	37,10	3.233	22,00	1.335	41,29	1.898	58,71	2.515	17,11	1.463	58,17	1.052	41,83	8.949	60,89	6.446	72,03	2.503	27,97
--------	--------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------

TOTAL	592.130	370.338	62,54	221.792	37,46	161.618	27,29	66.050	40,87	95.568	59,13	113.637	19,19	68.251	60,06	45.386	39,94	316.875	53,51	236.037	74,49	80.838	25,51
-------	---------	---------	-------	---------	-------	---------	-------	--------	-------	--------	-------	---------	-------	--------	-------	--------	-------	---------	-------	---------	-------	--------	-------

3.3.c. RESOLUCIONES DE GRADO I POR SEXO Y TRAMOS DE EDAD

Situación a 31 de diciembre de 2023

ÁMBITO TERRITORIAL	Resoluciones Grado I						Resol. Grado I de 0 a 64 años por CCAA						Resol. Grado I de 65 a 79 años por CCAA						Resol. Grado I de 80 años y más por CCAA					
	Mujer			Hombre			Mujer			Hombre			Mujer			Hombre			Mujer			Hombre		
	Nº	% s/resol CCAA	% s/resol CCAA	Nº	% s/resol CCAA	% s/resol CCAA	Nº	% s/resol CCAA	% s/resol edad CCAA	Nº	% s/resol edad CCAA	% s/resol edad CCAA	Nº	% s/resol CCAA	% s/resol edad CCAA	% s/resol edad CCAA	Nº	% s/resol CCAA	% s/resol edad CCAA	% s/resol edad CCAA	Nº	% s/resol CCAA	% s/resol edad CCAA	

Aragón	13.879	8.974	64,66	4.905	35,34	2.828	20,38	1.251	44,24	1.577	55,76	3.011	21,69	1.943	64,53	1.068	35,47	8.040	57,93	5.780	71,89	2.260	28,11
--------	--------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------

TOTAL	543.298	341.333	62,83	201.965	37,17	141.545	26,05	60.111	42,47	81.434	57,53	124.746	22,96	81.886	65,48	43.060	34,52	277.007	50,99	199.536	72,03	77.471	27,97
-------	---------	---------	-------	---------	-------	---------	-------	--------	-------	--------	-------	---------	-------	--------	-------	--------	-------	---------	-------	---------	-------	--------	-------

3.3.d. RESOLUCIONES DE GRADO "SIN GRADO" POR SEXO Y TRAMOS DE EDAD

Situación a 31 de diciembre de 2023

ÁMBITO TERRITORIAL	Resoluciones Sin Grado						Resol. Sin Grado de 0 a 64 años por CCAA						Resol. Sin Grado de 65 a 79 años por CCAA						Resol. Sin Grado de 80 años y más por CCAA					
	Mujer			Hombre			Mujer			Hombre			Mujer			Hombre			Mujer			Hombre		
	Nº	% s/resol CCAA	% s/resol CCAA	Nº	% s/resol CCAA	% s/resol CCAA	Nº	% s/resol CCAA	% s/resol edad CCAA	Nº	% s/resol edad CCAA	% s/resol edad CCAA	Nº	% s/resol CCAA	% s/resol edad CCAA	% s/resol edad CCAA	Nº	% s/resol CCAA	% s/resol edad CCAA	% s/resol edad CCAA	Nº	% s/resol CCAA	% s/resol edad CCAA	

Aragón	8.063	5.090	63,13	2.973	36,87	1.522	18,88	712	46,78	810	53,22	1.874	23,24	1.234	65,85	640	34,15	4.667	57,88	3.144	67,37	1.523	32,63
--------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-----	-------	-----	-------	-------	-------	-------	-------	-----	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------

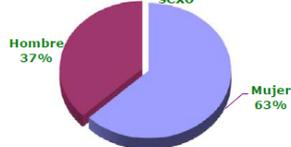
TOTAL	377.078	232.842	61,75	144.236	38,25	94.846	25,15	44.855	47,29	49.991	52,71	102.348	27,14	68.086	66,52	34.262	33,48	179.884	47,70	119.901	66,65	59.983	33,35
-------	---------	---------	-------	---------	-------	--------	-------	--------	-------	--------	-------	---------	-------	--------	-------	--------	-------	---------	-------	---------	-------	--------	-------

3.6. PERFIL DE LA PERSONA CON RESOLUCIÓN DE GRADO: SEXO Y EDAD

Situación a 31 de diciembre de 2023

SEXO	GRADO	TRAMO DE EDAD														TOTAL			
		menores de 3		3 a 18		19 a 30		31 a 45		46 a 54		55 a 64		65 a 79				80 y +	
		Nº	%¹	Nº	%¹	Nº	%¹	Nº	%¹	Nº	%¹	Nº	%¹	Nº	%¹	Nº	%¹	Nº	%¹
Mujer	Grado III	617	0,22	10.090	3,65	6.158	2,23	9.193	3,33	8.591	3,11	11.749	4,25	40.487	14,66	189.315	68,34	276.200	100,00
	Grado II	774	0,21	11.599	3,13	7.791	2,10	11.731	3,17	13.164	3,55	20.991	5,67	68.251	18,43	236.037	63,74	370.338	100,00
	Grado I	327	0,10	8.247	2,42	6.829	2,00	9.682	2,84	12.683	3,72	22.343	6,55	81.686	23,93	199.536	58,46	341.333	100,00
	Sin Grado	585	0,25	10.218	4,39	4.435	1,90	5.308	2,28	8.128	3,49	16.181	6,95	68.086	29,24	119.901	51,49	232.842	100,00
	Total	2.303	0,19	40.154	3,29	25.213	2,07	35.914	2,94	42.566	3,49	71.264	5,84	258.510	21,18	744.789	61,01	1.220.713	100,00
Hombre	Grado III	787	0,51	21.157	13,61	9.379	6,03	11.353	7,30	9.752	6,27	12.967	8,34	29.975	19,28	60.109	38,66	155.479	100,00
	Grado II	1.101	0,50	28.164	12,70	12.111	5,46	15.570	7,02	15.709	7,08	22.913	10,33	45.386	20,46	80.838	36,45	221.792	100,00
	Grado I	440	0,22	18.729	9,27	11.536	5,71	13.734	6,80	14.875	7,37	22.120	10,95	43.060	21,32	77.471	38,36	201.965	100,00
	Sin Grado	764	0,53	14.158	9,82	6.935	4,81	6.501	4,51	7.624	5,29	14.009	9,71	34.262	23,75	59.983	41,59	144.236	100,00
	Total	3.092	0,43	82.208	11,36	39.961	5,52	47.158	6,52	47.960	6,63	72.009	9,95	152.683	21,10	278.401	38,48	723.472	100,00
TOTAL		5.395	0,28	122.362	6,29	65.174	3,35	83.072	4,27	90.526	4,66	143.273	7,37	411.193	21,15	1.023.190	52,63	1.944.185	100,00

Resoluciones de grado por sexo



¹ Calculado sobre el total de cada sexo



4.3. PERSONAS CON RESOLUCIÓN DE PIA POR SEXO Y TRAMOS DE EDAD. TODOS LOS GRADOS

Situación a 31 de diciembre de 2023

ÁMBITO TERRITORIAL	Personas con resolución de PIA						Personas con resol. PIA de 0 a 64 años por CCAA						Personas con resol. PIA de 65 a 79 años por CCAA						Personas con resol. PIA de 80 años y más por CCAA					
	Mujer			Hombre			Mujer			Hombre			Mujer			Hombre			Mujer			Hombre		
	Nº	% s/benef CCAA	Nº	% s/benef CCAA	Nº	% s/benef CCAA	Nº	% s/benef CCAA	Nº	% s/benef CCAA	Nº	% s/benef CCAA	Nº	% s/benef CCAA	Nº	% s/benef CCAA	Nº	% s/benef CCAA	Nº	% s/benef CCAA	Nº	% s/benef CCAA		
Aragón	40.334	26,067	64,63	14.267	35,37	8.308	20,60	3.501	42,14	4.807	57,86	7.290	18,07	4.424	60,69	2.866	39,31	24.736	61,33	18.142	73,34	6.594	26,66	
TOTAL	1.411.866	894.509	63,36	517.357	36,64	380.981	26,98	158.698	41,66	222.283	58,34	271.177	19,21	167.795	61,88	103.382	38,12	759.708	53,81	568.016	74,77	191.692	25,23	

4.3.1. PERSONAS DE GRADO III CON RESOLUCIÓN DE PIA POR SEXO Y TRAMOS DE EDAD

Situación a 31 de diciembre de 2023

ÁMBITO TERRITORIAL	Personas de Grado III con resolución de PIA						Personas Grado III con resol. de PIA de 0 a 64 años por CCAA						Personas Grado III con resol. de PIA de 65 a 79 años por CCAA						Personas Grado III con resol. de PIA de 80 años y más por CCAA					
	Mujer			Hombre			Mujer			Hombre			Mujer			Hombre			Mujer			Hombre		
	Nº	% s/resol. PIA CCAA	Nº	% s/resol. PIA CCAA	Nº	% s/resol. PIA CCAA	Nº	% s/resol. PIA CCAA	Nº	% s/resol. PIA CCAA	Nº	% s/resol. PIA CCAA	Nº	% s/resol. PIA CCAA	Nº	% s/resol. PIA CCAA	Nº	% s/resol. PIA CCAA	Nº	% s/resol. PIA CCAA	Nº	% s/resol. PIA CCAA	Nº	% s/resol. PIA CCAA
Aragón	11.919	7,940	66,62	3.979	33,38	2.286	19,18	931	40,73	1.355	59,27	1.790	15,02	1.031	57,60	759	42,40	7.843	65,80	5.978	76,22	1.865	23,78	
TOTAL	407.229	261.527	64,22	145.702	35,78	107.348	26,36	44.732	41,67	62.616	58,33	65.474	16,08	37.780	57,70	27.694	42,30	234.407	57,56	179.015	76,37	55.392	23,63	

4.3.2. PERSONAS DE GRADO II CON RESOLUCIÓN DE PIA POR SEXO Y TRAMOS DE EDAD

Situación a 31 de diciembre de 2023

ÁMBITO TERRITORIAL	Personas de Grado II con resolución de PIA						Personas Grado II con resol. de PIA de 0 a 64 años por CCAA						Personas Grado II con resol. de PIA de 65 a 79 años por CCAA						Personas Grado II con resol. de PIA de 80 años y más por CCAA					
	Mujer			Hombre			Mujer			Hombre			Mujer			Hombre			Mujer			Hombre		
	Nº	% s/resol. PIA CCAA	Nº	% s/resol. PIA CCAA	Nº	% s/resol. PIA CCAA	Nº	% s/resol. PIA CCAA	Nº	% s/resol. PIA CCAA	Nº	% s/resol. PIA CCAA	Nº	% s/resol. PIA CCAA	Nº	% s/resol. PIA CCAA	Nº	% s/resol. PIA CCAA	Nº	% s/resol. PIA CCAA	Nº	% s/resol. PIA CCAA	Nº	% s/resol. PIA CCAA
Aragón	14.649	9,222	62,95	5.427	37,05	3.215	21,95	1.329	41,34	1.866	58,66	2.509	17,13	1.461	58,23	1.048	41,77	8.925	60,93	6.432	72,07	2.483	27,93	
TOTAL	544.804	342.590	62,88	202.214	37,12	151.002	27,72	61.947	41,02	89.055	58,98	103.033	18,91	62.274	60,44	40.759	39,56	290.769	53,37	218.369	75,10	72.400	24,90	

4.3.3. PERSONAS DE GRADO I CON RESOLUCIÓN DE PIA POR SEXO Y TRAMOS DE EDAD

Situación a 31 de diciembre de 2023

ÁMBITO TERRITORIAL	Personas de Grado I con resolución de PIA						Personas Grado I con resol. de PIA de 0 a 64 años por CCAA						Personas Grado I con resol. de PIA de 65 a 79 años por CCAA						Personas Grado I con resol. de PIA de 80 años y más por CCAA					
	Mujer			Hombre			Mujer			Hombre			Mujer			Hombre			Mujer			Hombre		
	Nº	% s/resol. PIA CCAA	Nº	% s/resol. PIA CCAA	Nº	% s/resol. PIA CCAA	Nº	% s/resol. PIA CCAA	Nº	% s/resol. PIA CCAA	Nº	% s/resol. PIA CCAA	Nº	% s/resol. PIA CCAA	Nº	% s/resol. PIA CCAA	Nº	% s/resol. PIA CCAA	Nº	% s/resol. PIA CCAA	Nº	% s/resol. PIA CCAA	Nº	% s/resol. PIA CCAA
Aragón	13.766	8,905	64,69	4.861	35,31	2.807	20,39	1.241	44,21	1.566	55,79	2.991	21,73	1.932	64,59	1.059	35,41	7.968	57,88	5.732	71,94	2.236	28,06	
TOTAL	459.833	290.392	63,15	169.441	36,85	122.631	26,67	52.019	42,42	70.612	57,58	102.670	22,33	67.741	65,98	34.929	34,02	234.532	57,00	170.632	72,75	63.900	27,25	



4.6. PERFIL DE LA PERSONA CON RESOLUCIÓN DE PIA POR GRADO: SEXO Y EDAD

Situación a 31 de diciembre de 2023

SEXO	GRADO	TRAMO DE EDAD														TOTAL			
		menores de 3		3 a 18		19 a 30		31 a 45		46 a 54		55 a 64		65 a 79		80 y +		Nº	%
		Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%				
Mujer	Grado III	480	0,18	9.713	3,71	6.054	2,31	8.986	3,44	8.308	3,18	11.191	4,28	37.780	14,45	179.015	68,45	261.527	100,00
	Grado II	626	0,18	10.876	3,17	7.538	2,20	11.131	3,25	12.305	3,59	19.471	5,68	62.274	18,18	218.369	63,74	342.590	100,00
	Grado I	273	0,09	7.522	2,59	6.201	2,14	8.366	2,88	10.777	3,71	18.880	6,50	67.741	23,33	170.632	58,76	290.392	100,00
	Total	1.379	0,15	28.111	3,14	19.793	2,21	28.483	3,18	31.390	3,51	49.542	5,54	167.795	18,76	568.016	63,50	894.509	100,00
Hombre	Grado III	594	0,41	20.198	13,86	9.202	6,32	11.046	7,58	9.374	6,43	12.202	8,37	27.694	19,01	55.392	38,02	145.702	100,00
	Grado II	862	0,43	26.239	12,98	11.649	5,76	14.681	7,26	14.606	7,22	21.018	10,39	40.759	20,16	72.400	35,80	202.214	100,00
	Grado I	375	0,22	16.979	10,02	10.460	6,17	11.886	7,01	12.529	7,39	18.383	10,85	34.929	20,61	63.900	37,71	169.441	100,00
	Total	1.831	0,35	63.416	12,26	31.311	6,05	37.613	7,27	36.509	7,06	51.603	9,97	103.382	19,98	191.692	37,05	517.357	100,00
TOTAL		3.210	0,23	91.527	6,48	51.104	3,62	66.096	4,68	67.899	4,81	101.145	7,16	271.177	19,21	759.708	53,81	1.411.866	100,00

Persona con resolución de PIA por sexo

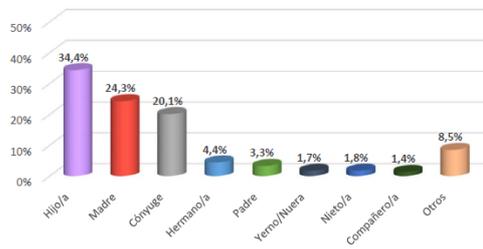


1 Calculado sobre el total de cada sexo

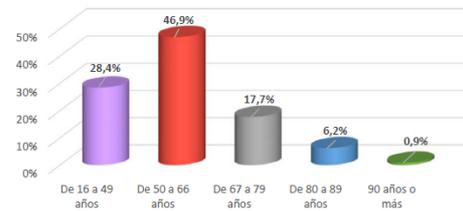
6. PERFIL DE CUIDADOR. TOTAL DE CCAA

Situación a 31 de diciembre de 2023

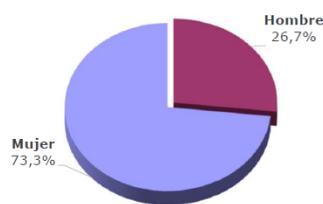
Parentesco del cuidador (%)



Edad del cuidador (%)



Sexo del cuidador (%)



De los datos transcritos, se desprenden varias conclusiones:

-En cuanto a población total, reside en Aragón un ligerísimo porcentaje superior de mujeres (50,58 frente a 49,42), diferencia cuyo origen se encuentra en la población de



65 años en adelante, pues hasta los 64 años, el número de hombres es superior; parámetros todos ellos acordes a la media nacional.

-En cuanto a solicitantes de diversos grados de dependencia, ya sí se encuentra una diferencia significativa en el total, alcanzando un porcentaje femenino superior al 64%, que no hace sino incrementarse a medida que se eleva el rango de edad. En todo caso, los porcentajes no son uniformes, pues en el rango de edad de 0 a 64 años, el número y porcentaje de varones solicitantes es superior al de mujeres, alcanzando en Aragón hasta un porcentaje superior al 57%, prácticamente idéntico al porcentaje a nivel nacional, y que puede encontrar su razón de ser en una mayor incidencia de accidentes laborales. Esta situación, como decimos, se invierte al estudiar los tramos de edad superiores a 65 años, hasta alcanzar, en mayores de 80 años, porcentajes femeninos superiores al 70 por cierto, cuya explicación, probablemente, se deba a la mayor esperanza de vida femenina.

-En lo relativo a las resoluciones de grado, tanto tomadas en su conjunto como estudiadas desagregadas en los tres grados de dependencia, encontramos valores similares, un mayor porcentaje masculino hasta los 64 años, y una situación que se invierte, hasta el punto de invertir también los números totales, de 65 años en adelante.

-Es el de Resoluciones de Grado I el campo en el que existe mayor porcentaje relativo de mujeres en la franja de 0 a 64 años, superando el 44%, frente a valores ligeramente superiores al 40% en los restantes grados.

-Todavía se acerca más ese porcentaje de mujeres de 0 a 64 años en las resoluciones denominadas «sin grado», alcanzando un valor cercano al 47%.

-En todo caso, en cuanto a solicitantes totales, el porcentaje de mujeres es del 63%, por un 37% en el caso de hombres.

-En lo concerniente a personas con Resolución de Plan Individualizado de Atención (PIA), también el número total indica que hay un mayor número de mujeres (64,63% por 35,37%), relación que se eleva hasta el valor de mayores de 80 años (74,77% por 25,23). Nuevamente, estos valores sólo se invierten en el grupo de 0 a 64 años, en el que es superior el número masculino, únicamente más ajustado en el caso de personas de Grado I con Resolución de PIA.

-Por último, en cuanto a cuidadores, los datos también indican que existe un mayor número de mujeres, siendo el porcentaje desigual, de 26,7% en el caso masculino, y de 73,3% en caso femenino.

De dichos datos, por tanto, se desprende que va a haber un mayor número de mujeres que de hombres destinatarios de la normativa. Por ello, hay que atender a las novedades que se pretende introducir en la regulación de la materia, en orden a determinar si el impacto es, o no, positivo.



Si los datos anteriores se refieren, fundamentalmente, a situaciones de dependencia, para analizar situaciones de discapacidad, la otra gran arista de la orden analizada, hemos de acudir a la Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia 2020 del Instituto Nacional de Estadística (INE). Se adjunta a continuación captura de pantalla de los datos desagregados por sexo y edad que ofrece la misma:

Discapacidad. Cifras absolutas

Discapacidades y deficiencias

Encuesta de discapacidad, autonomía personal y situaciones de dependencia. 2020

Población con alguna discapacidad o limitación por sexo y edad.

Unidades: miles de personas

Tabla Gráfico

	Total	Hombre	Mujer
Total	4.383,9	1.813,3	2.570,6
De 2 a 5 años	65,9	43,1	22,8
De 6 a 15 años	106,3	70,3	36,0
De 16 a 24 años	94,0	56,4	37,6
De 25 a 34 años	111,0	61,8	49,2
De 35 a 44 años	221,7	109,9	111,8
De 45 a 54 años	480,3	216,0	264,3
De 55 a 64 años	676,6	321,3	355,3
De 65 a 69 años	346,4	147,7	198,7
De 70 a 74 años	408,6	158,2	250,4
De 75 a 79 años	477,0	170,5	306,5
De 80 a 84 años	521,4	186,3	335,1
De 85 a 89 años	516,3	168,2	348,0
De 90 y más años	358,3	103,4	254,9

Se transcribe también la misma en formato de gráfico en vez de formato de tabla:

Discapacidad. Cifras absolutas

Discapacidades y deficiencias

Población con alguna discapacidad o limitación por sexo y edad.

Unidades: miles de personas



Tabla Gráfico

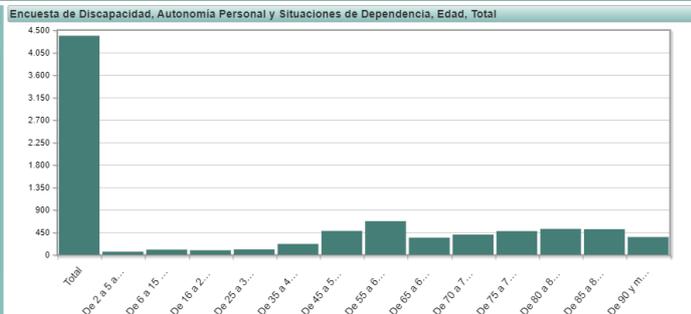
Seleccionar valores...

Edad

- Total
- De 2 a 5 años
- De 6 a 15 años
- De 16 a 24 años
- De 25 a 34 años
- De 35 a 44 años
- De 45 a 54 años
- De 55 a 64 años
- De 65 a 69 años
- De 70 a 74 años
- De 75 a 79 años
- De 80 a 84 años
- De 85 a 89 años
- De 90 y más años

Sexo

Formato del gráfico



Notas

- 1) Personas de 6 y más años con discapacidad y niños de 2 a 5 años con limitaciones
- * Los datos correspondientes a celdas con menos de 5 mil personas han de ser tomados con precaución, ya que pueden estar afectados de elevados errores de muestreo.



De dicha encuesta y su desagregación por sexo y edad se desprenden igualmente una serie de datos:

-El total de población en el ámbito nacional con alguna discapacidad es de 4.383.900 personas.

-El número de mujeres con discapacidad es superior al número de hombres, de en torno a 2.570.600 mujeres por 1.813.300.

-No obstante, con pautas parecidas a las que veíamos en cuanto a dependencia, el número de hombres con discapacidad reconocida es superior en las franjas de edad de 2 a 34 años, a partir de las cuales el número de mujeres es dominante, superando la relación de 2 a 1 en las franjas superiores a 85 años, probablemente en la medida en que se trata de números absolutos, y no relativos, y dada la mayor esperanza de vida en mujeres que en hombres.

Por su parte, nos encontramos que la principal novedad de la Orden es la regulación del Servicio de Promoción de la Autonomía Personal y del Servicio de Prevención de la Dependencia y, sobre todo, su desarrollo, pues normativamente sólo lo estaban de forma parca en el seno de la Orden de 24 de julio de 2013, y prestacionalmente únicamente se desarrollaban en determinados hogares de la Red de Hogares de la Comunidad Autónoma, mientras que ahora se va a posibilitar el acceso a entidades sociales, previa autorización. En todo caso, la normativa pretende alcanzar a un mayor número de personas, pues como indica la propia parte expositiva del texto, el número de personas en situación de dependencia se ha multiplicado los últimos años.

Por tanto, considerándose positivas dichas medidas, que tratan de extender las prestaciones a las que tienen acceso las personas con discapacidad y dependencia, resultará en un mayor beneficio en favor de las mujeres, dado su predominio numérico, tratándose de un sector mayoritariamente femenino, esta unidad considera que el impacto de género de la pretendida norma es positivo.

b) Asimismo, el texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, obliga a *incorporar [...] una evaluación sobre el impacto por razón de orientación sexual, expresión o identidad de género.*

Respecto de este extremo, no aprecia esta unidad de igualdad que pueda producirse por la entrada en vigor de la norma incidencia alguna en la ciudadanía por razón de su orientación sexual o identidad de género. No se han encontrado datos sobre el particular, en relación a grados de dependencia o situaciones de discapacidad.

2.- Informe de impacto por razón de discapacidad.

En relación al impacto por razón de discapacidad, como también ocurría en lo concerniente al informe por razón de impacto de género, la necesidad de pronunciamiento respecto al mismo se encuentra en el artículo 44 de la mencionada norma, en este caso, en la letra b) del apartado 4.

Al respecto, ya hemos de adelantar que se trata de una norma que afecta, lógicamente, a las personas con discapacidad, dada la relación entre discapacidad y dependencia, teniendo en cuenta que el propio texto refiere que *[e]l servicio de Prevención de la dependencia tiene por finalidad prevenir la aparición o el agravamiento, de enfermedades o discapacidades.*



En cuanto a los datos concretos, nos remitimos a lo indicado en el apartado correspondiente al informe de evaluación de impacto de género, en aras de su no reiteración, dándolos por reproducidos.

De esta forma, siendo destinatarios fundamentalmente personas que puedan estar afectados por situaciones de discapacidad, que van a ver ampliados los servicios a los que van a poder acceder, y que en particular tienen entre sus objetos la prevención de la aparición o el agravamiento de discapacidades, se considera que la pretendida regulación redunda en un impacto positivo hacia las personas con discapacidad.

Firmado electrónicamente
**UNIDAD DE IGUALDAD DEL DEPARTAMENTO
DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA.**